

bración de la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 30 por 100 del tipo, es decir 4.808.400 pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en Botarell, carrer de Dalt, número 6, hoy 10, compuesto de entrada, pesebre, dos lagares, corral y tres pisos, de superficie 51 metros cuadrados, inscrita en el folio 221, del tomo 1.293, del archivo, libro 43 de Botarell, finca registral número 446.

Tipo de subasta: 16.028.000 pesetas.

No constan cargas anteriores o preferentes.

Dado en Reus a 14 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Manel Jorques Ortiz.—28.593.

SAGUNTO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia dictada por el Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 72/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de doña Emilia Villanueva Campillo, sobre declaración de fallecimiento de don Teodoro Quesada Merlo, nacido el día 10 de diciembre de 1932, en Córdoba, hijo de Rafael y de Josefa, casado con doña Emilia Villanueva Campillo, el día 21 de agosto de 1955, en Alcoy, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos, doña Margarita y don Antonio Quesada Villanueva, nacidos, respectivamente, el 25 de julio de 1954 y el 18 de mayo de 1956, vecinos de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en el «Motor Rodrigo», partida de Montiver, sin número, de Sagunto, que marchó a Alemania en el año 1959 ó 1960, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sagunto a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria.—25.543-E.

y 2.^a 5-6-1998

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 575/1995-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Enrique Ramírez Hernández, contra don Sebastián Borja Ibáñez y doña Amparo Ferrer Marcos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25-27, el día 28 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 39520000180575/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre de 1998, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno de marisma, señalada con el número 11-B y procedente de la finca denominada «Los Caracoles», en el término municipal de Aznalcázar. Tiene una superficie de 13 hectáreas 46 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el norte, con parcela número 11-A; por el sur, con la parcela 11-B; por el este, con el canal de desagüe primario, que la separa de la parcela número 18 y que forma parte de la parcela número 20, y por el oeste, con eje de camino de servicio que la separa de la parcela señalada con el número 6. Inscripción: Tomo 1.586, libro 109 de Aznalcázar, folio 134, finca 7.720. Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 7 de mayo de 1998.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—28.782.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos 36/1996, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, a instancias de «Documentos Transkrit, Sociedad Anónima», he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 29 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de dos meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—28.592.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 200/97 se siguen a instancia de don Martín Riera Coromina, representado por el Procurador don Josep Castells i Vall, contra don Josep Maria Roca Salarich, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Entidad número 4. Vivienda en la planta primera, puerta primera, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y terrazas, sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Francisco Moragas, 83 y 85, antes de la Prosperidad, 113 y 115. Tiene además el uso exclusivo de la parte descubierta o terraza de 17,37 metros cuadrados, situada en el lindé suroeste de la total finca. Linda: Por el frente, norte, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con rellano y hueco de las escaleras y parte con la entidad número 5; oeste, con Anselmo Rius o sucesores; este, con destino Anselmo Rius, en parte mediante patio de luces de uso exclusivo de la entidad número 3; por el fondo, en vuelo, con la entidad número 2; arriba, con la entidad número 6, y debajo, con la número 3.

Coficiente: 12,246 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 891, libro 729 de Santa Coloma, folio 25, finca número 52.201.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 13 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0761-000-18-0200-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 14 de septiembre, a las once horas, en los mismos lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo, que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta, el día 13 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebraría el lunes, a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 8 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—28.471.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 693/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Díaz de Rábago Cabeza, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Albañilería Fernández, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Fernández Arce, doña Rosario López de Luzuriaga Alba, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1. Registral número 2.053. Rústica. En el barrio de Campillo y al sitio de «El Pertegal», pueblo y término municipal de Selaya; un terreno a prado y erial con una extensión de 102 carros, aproximadamente 2 hectáreas 5 áreas 2 centiáreas, dentro de la cual existe una cabaña destinada a cuadra

y pajar con una superficie de 105 metros cuadrados y que linda: Al oeste, con don Alejandro Crespo y por los demás vientos con callejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo. Tipo de remate: 6.930.180 pesetas.

Lote 2. Registral número 34.793. Rústica. Es la parcela 100 del polígono número 1 terreno dedicado a cultivo de secano en el pueblo de Parbayón al sito de «El Pericón», que linda: Al norte, con Hermanos Carrera; al sur, con don Ángel Salmón y don Nicolás Garay; al este, con camino, y al oeste, con arroyo. Mide 56 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Tipo de remate: 2.551.500 pesetas.

Lote 3. Registral número 36.863. Urbana. Número 185 piso destinado a vivienda del tipo G perteneciente a la primera fase de un conjunto urbanístico en el pueblo de Muriedas, término de Camargo, barrio de Santa María y sitio de «Los Caleros», denominado cuarto A situado en el lado noroeste de la cuarta planta alta o séptima natural de la vertical del bloque número 5 al centro izquierda. Con una superficie construida de 100 metros cuadrados con 0,64. Inscrita en el Registro de Propiedad número 2 de Santander. Tipo de remate: 12.580.000 pesetas.

Lote 4. Registral número 36.567. Garaje correspondiente a dicho piso en Muriedas de dicha urbanización, situado en la planta sótano 3 con el 37, con una superficie útil de 53,73 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Tipo de remate: 1.074.600 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 17 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos de los remates serán de 6.930.180 pesetas; 2.551.500 pesetas; 12.580.000 pesetas y 1.074.600 pesetas, para el primero, segundo, tercero y cuarto lote, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3861000017069396, el 20 por 100 de los tipos de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 de los tipos del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto los tipos de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta señala para que tenga lugar la segunda, el día 19 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto los tipos del remate que serán del 75 por 100 de los de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Servirá el presente de notificación a los demandados en su caso.

Dado en Santander a 5 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.811.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos número 62/1995, de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por don José Luis Girona García, contra «Zilind, Sociedad Anónima», «Socum, Sociedad Anónima» e «Industrias Perpe, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, cuyo precio de valoración es de 7.200.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 1998, a las once treinta horas, el bien embargado a «Industrias Perpe, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de septiembre de 1998, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1998, a las once treinta horas. Celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca situada en el término municipal de Casarilh-Vielha; porción de terreno constituida por la isla señalada con la letra P en la urbanización «Prat de Sancho». Tiene una superficie de 575 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, por los cuatro lados, con la finca de la que se segregó.

Es propiedad de «Industrias Perpe, Sociedad Anónima», en virtud de la escritura de compraventa firmada en Barcelona el día 19 de octubre de 1992, delante del Notario don Ignacio J. Gomeza y Elei-